



# AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1  
Tel.: 964 600 050  
Fax: 964 604 133  
N.I.F.: P1208400J

ÀREA DE HACIENDA Y EMPLEO

Rentas/JM

Expediente: A.6.4/2019/2

## ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2020, la modificación de "la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) queda el expediente expuesto al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Corporación, en relación con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si durante el citado período no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Onda, fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

